A LA OPINION PUBLICA

En varios estados de la República se han generado iniciativas para cambiar la Constitución estatal para establecer que la vida humana empieza en el momento de la concepción y termina hasta su muerte natural. Estos cambios son tan irracionales que igualan ante la ley al óvulo fecundado con un recién nacido, como quedó aprobado a partir del 26 de diciembre de 2008 en el Artículo 7 de la Constitución de Baja California, que a la letra dice: "…esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida".

Entre otras consecuencias, estos cambios obligan a prohibir el aborto en cualquier circunstancia, incluyendo el embarazo como producto de una violación, por lo que consideramos que tales modificaciones surgen como respuesta a la despenalización del aborto aprobada en el Distrito Federal y declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estas iniciativas parecen estar dictadas por ideologías basadas en dogmas y creencias establecidas por autoridades religiosas, que ignoran el conocimiento científico a que deben acogerse las legislaciones relacionadas con la biología, la medicina y la reproducción humana.

Deseamos manifestar que estas modificaciones a las Constituciones estatales carecen de fundamento científico, violan los derechos de las mujeres y la autonomía de las personas, y constituyen un atentado a la laicidad del Estado Mexicano consagrada en nuestra normatividad vigente. Urgimos a los gobiernos y a los congresos estatales, y a los partidos políticos, a considerar los argumentos científicos antes que los dogmáticos para evitar la aprobación de leyes intolerantes y represivas.

COLEGIO DE BOÉTICA A. C.

Dr. Ricardo Tapia
Presidente

Dr. Rodolfo Vázquez
Vice-Presidente

Responsable de la publicación: Dr. Ricardo Tapia

Inserción pagada